



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MJE/KCI/MRR/CCM/cvp

Eliminación Patente Rol 2002480

Santa Cruz, 09 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N° 2.385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el/la contribuyente cuenta con término de giro a contar del 07 de Abril de 2020 de acuerdo la situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos.
2. De acuerdo al Informe de notificación de fecha 29 de Mayo de 2025 emitido por el Departamento de Inspección y Cobranza el que indica que *"en visita realizada a ese lugar se puede establecer que dicho local comercial ya no existe, por lo cual no se realiza actividad lucrativa en la mencionada ubicación"*.
3. El certificado de deuda de fecha 04 de Junio de 2025 que indica que el contribuyente tiene deuda desde el segundo semestre del año 2014, hasta el segundo semestre del año 2022 por un monto neto de \$1.283.896 más reajuste e intereses.
4. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al período que va desde el segundo semestre del año 2020 hasta el segundo semestre del año 2022, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N° 43.759.

DECRETO EXENTO N°1630

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol **2002480** a contar de segundo semestre del año 2020 a nombre de **FRANCISCO JOSE CACERES CARRERO**, Rut: [REDACTED] de giro **VENTA DE CONFITES CIGARROS Y OTROS (KIOSKO)**, Rol N°2002480 con dirección en **21 DE MAYO N°191**, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el período que va desde el segundo semestre del año 2020 hasta el segundo semestre del año 2022.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
-Carpeta Contribuyente
-Transparencia



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD